

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MANIZALES, CALDAS**

TRASLADO MEDIANTE FIJACIÓN EN LISTA

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: ANGEL URIEL PARRA CARDENAS
DEMANDADOS: MARÍA EMILCE OCAMPO GIRALDO
ALEXIS JOVANI GUTIERREZ OJEDA
RADICADO: 17001-31-03-003-2020-00151-00
TRASLADO: TRES (3) DÍAS. ARTS. 110 Y 446 C.G.P.

DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR LA PARTE DEMANDANTE, SE CORRE TRASLADO A LA PARTE PASIVA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 446 DEL C.G.P.

FIJACIÓN: MARZO 04 DE 2022
HORA 7:30 A.M.
DESEFIJACIÓN: MARZO 04 DE 2022
HORA 5:00 P.M.

**NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA**

Firmado Por:

Nolvia Delgado Alzate

Secretario

Juzgado De Circuito

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c89226ac278ab3f820a7a7242f7ef0c01c27d167636f1209e368bd505031af2a

Documento generado en 03/03/2022 09:32:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>